

Proceso No. 2019- 662

**JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO**  
**Bogotá, D.C., quince (15) de febrero de dos mil veintidós (2022)**

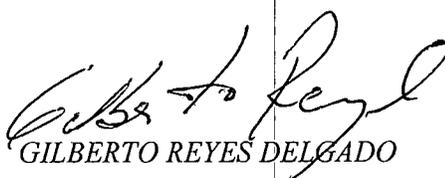
1.- Las constancias de las publicaciones de los emplazamientos decretados agréguese a los autos ténganse en cuenta en su oportunidad.

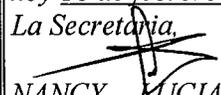
2.- Vencido el término del emplazamiento después de incluido en el respectivo registro como da cuenta los autos, sin que persona que se crea con derecho al bien compareciera a hacer valer sus derechos, el despacho dispone:

Nombrar como defensor de oficio y Curador Ad litem de las personas que se crean con derecho al bien, de los herederos indeterminados de JAIME MORA SANCHEZ emplazados al doctor RICARDO PLAZAS SANTAMARÍA, abogado debidamente inscrito, al se le comunicará su designación mediante telegrama. ADVIRTIÉNDOSE que el cargo será de obligatoria aceptación, y en el evento de no aceptar se compulsará copias para la entidad disciplinaria correspondiente. No obstante se le señala como gastos provisionales la suma de \$500.000.

**NOTIFÍQUESE**

El Juez,

  
GILBERTO REYES DELGADO

Bogotá, D. C. La anterior  
providencia se notifica por  
anotación en Estado No. 010  
hoy 16 de febrero de 2022  
La Secretaria,  
  
NANCY LUCIA MORENO  
HERNÁNDEZ